

INFORME DE GESTIÓN II TRIMESTRE DE 2023
COMISIÓN DISTRITAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial.
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: A la fecha no ha sido adoptado.
NORMAS

- Ley 1454 de 2011
- Decreto 3680 de 2011
- Acuerdo Distrital 549 de 2014 “*por medio del cual se crea la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial para Bogotá, D.C.*”
- Decreto Distrital 526 de 2014, “*Por el cual se reglamenta el Acuerdo 549 de 2014, que crea la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial para Bogotá, D.C.*”.

ASISTENTES:

| SECTOR | ENTIDAD U ORGANISMO | ROL | SESIONES EN LAS QUE PARTICIPARON |
|---------------|--|--------------------|----------------------------------|
| 1. Gobierno | Alcalde, o su delegado/a | Presidente | |
| | Experto de reconocida experiencia en la materia, designado por el Gobierno Distrital. | | |
| 2. Planeación | Secretario Distrital de Planeación, o su delegado. | Secretaría Técnica | |
| 3. Hacienda | Delegado de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. | | |
| 4. Educación | Expertos académicos especializados en el tema, designados por el sector académico del Distrito Capital. | | |
| 5. Ambiente | Secretario Distrital de Ambiente, o su delegado | | |
| | Delegado de la CAR. | | |
| 6. Hábitat | Secretario Distrital del Hábitat, o su delegado. | | |
| | Dos Expertos de reconocida experiencia en la materia, designados por el Concejo Distrital | | |
| | Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)”. Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)”. Delegado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)”. | | |

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS/
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 1/1
SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS/ SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0/0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la secretaria técnica:

Normas de creación: Si No

Reglamento Interno: Si No

Actas con sus anexos: Si No

Informe de Gestión: Si No

| FUNCIONES GENERALES | SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES |
|--|--|
| sugerir en el Distrito Capital la adopción de políticas, desarrollos normativos y criterios que contribuyan en el ordenamiento y desarrollo territorial. | |
| FUNCIONES ESPECIFICAS | |
| 1. Asesorar a la Administración Distrital en el proceso de descentralización, en la integración de los diferentes esquemas asociativos territoriales. | |
| 2. Formular recomendaciones sobre las políticas sectoriales con injerencia en el ordenamiento territorial, a escala distrital, regional y metropolitana, acorde con los principios de subsidiaridad, concurrencia, complementariedad, coordinación, eficiencia, gradualidad, equilibrio entre competencias y recursos y responsabilidad. | |
| 3. Las demás funciones que ésta determine en el marco de lo establecido en el Acuerdo Distrital 549 de 2014, la cuales quedarán consignadas en su reglamento interno. | |

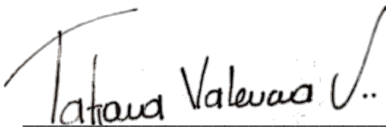
| SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN | |
|--|--|
| ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA | <p>Durante el segundo trimestre de la vigencia 2023 se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mediante oficios, identificados con los radicados 2-2023-39580 y 2-2023-39581 del 19 de abril, la Subsecretaría de Planeación Territorial informó a las personas que conformaban la lista de elegibles para la designación del experto de reconocida experiencia en la materia como miembro por parte del Gobierno Distrital, que dicha lista había perdido vigencia en tanto la Resolución 0909 de 2015 de la SDP prevé una vigencia de 2 años. Fue programada la primera sesión virtual de la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial del 2023 para el día 29 de mayo, en el horario de 2 am – 3:30 pm para lo cual fueron enviadas citaciones el día 6 de abril bajo los siguientes radicados SDP: <ul style="list-style-type: none"> 2-2023-49164 2-2023-49165 2-2023-49172 2-2023-49176 2-2023-49181 2-2023-49183 |

| | |
|--|---|
| | <p>2-2023-49186 2-2023-49188</p> <p>Junto con las citaciones fue enviada propuesta de reglamento interno para ser revisada y posteriormente concertada con los integrantes en la sesión. No obstante, llegada la fecha y la hora programada para la sesión, se confirma que no existe quórum para iniciar la sesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Distrital 526 de 2014.</p> <p>3. El Concejo de Bogotá mediante radicado SDP No. 1-2023-44188 informó sobre la designación de uno de sus expertos de reconocida experiencia; no obstante, mediante radicado SDP No. 2-2023-57759 del 1 de junio se precisó que de acuerdo con el Decreto Distrital 526 de 2014 deben ser dos (2) los expertos designados por el Concejo.</p> |
|--|---|

Periodo del Informe: 1 de abril – 30 de junio de 2023

Fecha de presentación: 30 de junio de 2023

En constancia se firma,



TATIANA VALENCIA SALAZAR

Secretaría Técnica Delegada

Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial